

ACTA DE SESIÓN NÚMERO: ACT-ORD/14/2024

24 de julio de 2024

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES VEINTICUATRO DE JULIO
DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Buenos días a todas y a todos. Saludo con gusto a mis compañeros de pleno, la Comisionada Lic. Mónica Janeth Jiménez Rodríguez y al Comisionado José Antonio Garza Tristán, asimismo les doy la más cordial de las bienvenidas a los consejeros de este Instituto al consejero presidente el Lic. Salvador Vázquez Caudillo, y al Lic. Raúl Abrego, como siempre gracias por el acompañamiento, secretario ejecutivo buen día y a la Directora Jurídica, bienvenidas pues bien, **siendo las 11:00 horas con 30 minutos del día 24 de julio de 2024**, se declara el inicio de los trabajos de la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por lo que pido al secretario ejecutivo, proceda a pasar lista de asistencia. Adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, procedo a pasar lista de asistencia:

| | |
|---|----------|
| Comisionado presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt | Presente |
| Comisionada Ciudadana Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez | Presente |
| Comisionado Ciudadano Maestro José Antonio Garza Tristán | Presente |

Certifico y doy cuenta, que existe quórum legal para el desahogo de los trabajos de la presente sesión, en términos del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante la presencia de los integrantes del Pleno de este Organismo Garante.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario. Dando seguimiento a los trabajos de la presente sesión, de igual manera le pido al secretario ejecutivo, proceda a dar lectura del orden del día.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Con el permiso de los integrantes del Pleno, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de **ORDEN DEL DÍA**, mismo que consta de **14 puntos** a desahogar:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración formal, en su caso del quórum legal.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.
4. Dispensa de la lectura del acta ordinaria de la sesión anterior; y en su caso, su aprobación;
5. Comunicaciones y promociones recibidas;
6. Seguimiento de asuntos pendientes;
7. Estudio Análisis y en su caso aprobación del **ACUERDO GENERAL 18/2024** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes mediante el cual se modifica el Calendario Oficial de Sesiones y labores del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio 2024.
8. Estudio análisis y en su caso aprobación del **ACUERDO GENERAL 19/2024** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueba la actualización del padrón de Sujetos Obligados del ámbito Estatal.
9. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión **0200/2024** en contra de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, **0203/2024** en contra de **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, **0212/2024** en contra de **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, **0215/2024** en contra de **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, así como los proyectos de desechamiento **0305/2024** en contra del **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES**, y **0320/2024** en contra de la **SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO EL ESTADO DE AGUASCALIENTES** todos estos asuntos correspondientes a la ponencia del **Comisionado presidente Jorge Armando García Betancourt**.
10. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión **0199/2024**, **0211/2024**, **0217/2024**, **0223/2024**, **0226/2026** en contra de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, **0205/2024** en contra del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES**, **0238/2024** en contra de **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, y **0310/2024** en contra de **MUNICIPIO DE**

AGUASCALIENTES todos estos asuntos correspondientes a la ponencia de la **Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez**.

11. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión **0057/2024** en contra de **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 0108/2024** en contra de **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, 0177/2024** en contra de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES, 0192/2024** en contra de **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** así como el acuerdo de incumplimiento **0033/2024** en contra del **INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES**, y la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia **0011/2024** en contra de **MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES**, estos asuntos correspondientes a la ponencia del **Comisionado José Antonio Garza Tristán**.
12. Asuntos generales.
13. Cita a la siguiente sesión ordinaria, que se realizará el **12 de agosto** del año 2024, en la Sala de Pleno de este Instituto.
14. Clausura de la sesión.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes de este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación económica, si aprueban el orden del día propuesto para la presente sesión.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Entonces doy cuenta y certifico que el orden del día propuesto para la presente sesión fue aprobado por unanimidad.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Secretario en el tema del punto número 13, ¿queda el 12 de agosto con la modificación hecha?

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Así queda ya con la modificación

LIC. MONICA JANETH JIMENEZ RODRIGUEZ
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

(Inaudible)

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuando con el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, del orden del día correspondiente a la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha diez de julio del presente año y en su caso, su aprobación; a fin de desahogar el presente punto se solicitará a los integrantes de este Pleno, se sirvan aprobar la dispensa de lectura, toda vez que ya fue circulada con anterioridad, posteriormente pasaremos a la aprobación de su contenido, de manera nominal. En ese sentido solicito al secretario, desahogue el presente punto del orden del día.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante **votación económica**, si aprueban la dispensa de lectura del acta sometida a su consideración.

Gracias Comisionados.

Doy cuenta y certifico que la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior de fecha diez de Julio del dos mil veinticuatro fue aprobada por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ahora procedemos a la aprobación de la referida acta en su contenido. Adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción procedo a solicitar a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación **nominal**, si aprueban el contenido del acta sometida a su consideración.

Comisionado presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el contenido del acta fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuando con el **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, referente a las comunicaciones y promociones recibidas ante este Órgano Garante. Pido al secretario ejecutivo proporcione un informe respecto de aquellos asuntos y comunicaciones que deban de ser de consideración.



LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, me permito informarles que con posterioridad a la última sesión ordinaria, a la presente fecha, se recibieron un total de 64 documentos en correspondencia física, mismos que fueron registrados y aquellos que requirieron seguimiento fueron turnados a trámite a las diversas unidades administrativas de este Instituto; de igual manera informo que se recibieron 11 solicitudes de acceso a la Información de las cuales 07 ya fueron atendidas y 4 se encuentra en trámite en la unidad de transparencia de este Instituto; así mismo se recibieron desde la última sesión un total de 11 Recursos de Revisión, los cuales fueron turnados en el orden respectivo a cada una de las ponencias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario. Por tratarse de un asunto informativo este no requiere de votación de los integrantes de este pleno; por lo que se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO SEIS**, que se refiere al seguimiento de asuntos pendientes. Por lo que le pido al secretario ejecutivo nos informe brevemente a los integrantes del Pleno el seguimiento.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Con su permiso comisionados procedo a informarles, que se ha dado seguimiento a los asuntos inherentes a esta Secretaría Ejecutiva por sí y a través de sus Direcciones, tanto en la atención a las incidencias presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la conformación de los acuerdos que se someten a su consideración en la presente sesión. E informar que se da atención y seguimiento a cada una de las líneas de acción planteadas en el Plan Anual de Trabajo con resultados destacados tanto en la sistematización de diversas funciones del Órgano Garante y la estrecha relación en la consecución de los trabajos con las ponencias de este instituto.

Es cuanto comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias secretario. De igual manera, al tratarse de un asunto informativo este no requiere de votación de los integrantes de este Pleno; por lo que se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día y este se refiere al estudio, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo **General 18/2024** del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante

el cual se modifica el Calendario Oficial de Sesiones y Labores del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio 2024. Para el desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz a la Directora Jurídica la Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz, adelante licenciada.

LICENCIADA EVA DANIELA MORENO MUÑOZ
DIRECTORA JURÍDICA

Gracias en fecha 4 de diciembre del 2023, se publicó el calendario oficial de sesiones y labores del ITEA, para el año 2024, donde se establecieron dos sesiones ordinarias por cada mes del año y respecto al mes de agosto se preveía celebrar un el 7 de agosto y el día 21, derivado de las necesidades del propio pleno, se hace una modificación a dicho calendario a efecto de modificar la primera sesión ordinaria del mes de agosto, del día 07 al lunes 12, entonces es necesario que se emita el acuerdo y se publique en el periódico oficial para dar certeza jurídica, respecto de todos los procedimientos que se desahogan en el pleno.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Directora. Expuesto lo anterior, solicito a mis compañeros ¿si tienen alguna observación, sobre el presente punto del orden del día?

LIC. MONICA JANETH JIMENEZ RODRIGUEZ
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

MTRO. JOSE ANTONIO GARZA TRISTAN
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias comisionados siendo así procedo a la aprobación del **PUNTO SIETE** del Orden del día, adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con el **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día y este se refiere al estudio, análisis y en su caso aprobación del Acuerdo General 19/2024 del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, mediante el cual se aprueba la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del ámbito Estatal. Para el desahogo del presente punto se le concede el uso de la voz, nuevamente a la Directora Jurídica la Lic. Eva Daniela Moreno Muñoz, adelante licenciada.

LICENCIADA EVA DANIELA MORENO MUÑOZ
DIRECTORA JURÍDICA

Si gracias, en fecha catorce de mayo del presente año, se publicó en el periódico oficial tres resoluciones emitidas por el consejo del Instituto Estatal Electoral, por las cuales se atendía la solicitud del registro de tres partidos políticos, bueno tres organizaciones civiles a efecto de que se les reconociera como partidos políticos, es la asociación Alianza por la Prosperidad de Aguascalientes, Movimiento Laboralista Aguascalientes y Poder y Alternativa Social, el consejo del instituto determino la procedencia, con efectos a partir del primero de julio, para reconocerles la calidad de partidos políticos a estas tres asociaciones y posteriormente en fecha primero de julio podemos estar dando cumplimiento precisamente al resolutivo por el cual se acreditan como partidos políticos, se publica en el periódico oficial, una resolución del consejo del instituto, donde se hace la redistribución del financiamiento público y se les asigna el presupuesto para que lo ejerzan de julio a diciembre del presente año, por lo que es necesario que modifiquemos el padrón de sujetos obligados, toda vez que se constituyen los tres partidos políticos y además se les asigna presupuesto Estatal.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Bien, teniendo un total de 116 sujetos obligados en el estado al día de hoy, de 113 se incrementa a 116 y también resaltar el punto de que cuentan con el periodo de gracia de 6 meses, los nuevos sujetos obligados para la carga de las obligaciones.

LICENCIADA EVA DANIELA MORENO MUÑOZ
DIRECTORA JURÍDICA

Si, el acuerdo se prevé todos los requerimientos que se hacen cuando se constituye o se incorpora un sujeto obligado, la tabla de aplicabilidad el nombramiento de la unidad de transparencia, la integración del comité de transparencia, si se hedieren o no al calendario de labores del Instituto, el tema del oficial de protección de datos personales y justamente a partir de que vienen a recoger sus claves y sus contraseñas, se le dan sus elementos de seguridad, inicia el periodo de los 6 meses

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Directora. Expuesto lo anterior, solicito a mis compañeros ¿si tienen alguna observación, sobre el presente punto del orden del día?

LIC. MONICA JANETH JIMENEZ RODRIGUEZ
COMISIONADA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias

MTRO. JOSE ANTONIO GARZA TRISTAN
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

siendo así procedo a la aprobación del **PUNTO OCHO** del Orden del día, adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, que en este caso por razón de turno recaen en la ponencia a mi cargo, por lo que procederé a realizar un breve resumen de cada uno de ellos, para posteriormente pasar a su votación y en su caso su aprobación.

Se someten a consideración del Pleno para su aprobación, los proyectos de desechamiento de los Recursos de Revisión números 0305 y 0320 ambos del año 2024, interpuestos en contra del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes y la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, respectivamente; en

el primero de ellos, no se atendió la prevención a fin de que se aclararan las razones y motivos de la inconformidad debido a que los agravios resultaron insuficientes para el estudio de fondo del asunto; y en el segundo, el medio de impugnación se interpuso de forma extemporánea, fuera del término de los quince días posteriores a recibir la respuesta a la solicitud de información.

Dentro del Recurso de Revisión marcado con el número 0200/2024, interpuesto en contra de la respuesta de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, a quien se le solicitaron las Actas del H. Consejo Universitario de 1973 a la actualidad, referentes a las designaciones de profesores eméritos, benefactores universitarios, grados "honoris causa", creación de cátedras especiales y designación de nombres a los recintos universitarios; en respuesta, el sujeto obligado pretendió solicitar una prórroga, haciéndolo de manera extemporánea, e inconforme con la falta de respuesta en los términos previstos por la Ley de la materia, se interpuso el presente medio de impugnación; de la sustanciación del procedimiento, se advirtió que el sujeto obligado no realizó la prórroga aludida en apego a la normatividad aplicable y, en adición, cambió injustificadamente la modalidad de entrega de la información, poniéndola a disposición del solicitante para su consulta directa, sin acreditar la falta de capacidad técnica por virtud de la cual no pudiera remitir la información de manera electrónica, refiriendo únicamente, que no se encuentra sistematizada; razón por la cual, se propone a este Pleno desestimar la respuesta del sujeto obligado por ser extemporánea, y en consecuencia, ordenarle hacer entrega digitalizada de la información por lo que refiere a los años 2017 a 2024, y poner a disposición del solicitante la que corresponde a los años 2016 y anteriores, en los términos y fundamentos que este órgano garante le instruye en la resolución que se somete a su consideración.

En el Recurso de Revisión marcado con el número 0212/2024 interpuesto en contra del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, a quien se le solicitó la información relativa

1. al total de pensionados y jubilados registrados en el Instituto; 2. el total de pensionados y jubilados que se registraron en los años 2010, 2016 y 2021;
3. el monto de la pensión y jubilación más alta que se paga, citando el nombre, pago total, dependencia a la que perteneció y año en que se pensionó o jubiló;
4. el monto de la pensión o jubilación que individualmente reciben Carlos Lozano de la Torre y Martín Orozco Sandoval;
5. el total de créditos y montos entregados para compra de automóvil en los últimos 10 años; y
6. el total de créditos y montos entregados para intervenciones quirúrgicas estéticas en los últimos 10 años; en respuesta, el sujeto obligado informó lo relativo a los puntos 1, 2, 5 y 6 de la solicitud de información, y proporcionó dos ligas electrónicas

para dar respuesta a los diversos puntos 3 y 4; inconforme únicamente con la respuesta otorgada a estos últimos dos puntos, por referir que las ligas electrónicas no funcionaban adecuadamente y en consecuencia la información no era accesible, la parte recurrente interpuso el presente recurso; de la sustanciación del procedimiento, se advirtió que, no obstante las mencionadas ligas sí funcionan y remiten a un documento publicado en su página oficial, el sujeto obligado dio respuesta parcial al punto número 3 de la solicitud primigenia, y no se encontró la información correspondiente al punto número 4; es por lo anterior, que se propone a este Pleno modificar la respuesta del sujeto obligado únicamente por lo que ve al punto número 3 de la solicitud y ordenarle para que complete su respuesta; asimismo, se propone revocar la respuesta únicamente por lo que ve al punto número 4 de la solicitud, y ordenarle para que emita una nueva contestación donde declare la inexistencia de la información en apego a la ley de la materia, o conteste expresamente que los ex gobernadores del Estado no perciben ingreso alguno por concepto de jubilación o pensión. Todo lo anterior, en los términos y fundamentos contenidos en la resolución que se somete a su consideración.

Finalmente, se someten a su consideración para su aprobación, los proyectos de sobreseimiento de los Recursos de Revisión números 0215/2024 y 0203/2024 interpuestos en contra del Municipio de Aguascalientes y del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, respectivamente, pues se advierte que derivado de la sustanciación de ambos procedimientos, los sujetos obligados modificaron sus respuestas, proporcionando la información originalmente requerida, garantizándose así el derecho de acceso a la información de ambos recurrentes.

Este es el bloque de proyectos que recayeron en la ponencia a mi cargo, por lo que les pregunto, a los integrantes de este Pleno si existe alguna observación respecto a lo antes expuesto.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias, siendo así, procedemos entonces a la votación del presente punto
NÚMERO NUEVE Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, correspondientes a la ponencia de la Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, adelante Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias muy buenos días a todas y a todos quienes nos acompañan presencialmente y vía virtual.

Compañeros del pleno de este Órgano Garante, expondré un breve resumen de los recursos de revisión que recayeron en esta Ponencia a mi cargo y su respectivo proyecto de resolución a fin de que este Órgano Colegiado determine lo conducente.

Antes de comenzar, es importante señalar al Pleno de este Instituto que como hecho notorio, actualmente la Universidad Autónoma de Aguascalientes en su calidad de Sujeto Obligado tiene en demasía recursos de revisión promovidos en su contra, por lo cual esta ponencia a mi cargo expondrá en esta sesión seis proyectos de resolución en forma resumida ya que los mismos fueron enviados con anterioridad a cada Comisionado.

Comenzando con los Recursos de Revisión números: 199 y 226 del año dos mil veinticuatro

Recursos que derivan de las solicitudes en las que se requiere a la Universidad Autónoma lo siguiente:

Se funde y se motive la razón del porque el Plan de desarrollo institucional contempla una vigencia del 2025 al 2033 más allá del periodo rectoral y,

Que se proporcione evidencia documental donde se demuestre que se han presentado las denuncias ante las autoridades competentes donde la Universidad

se vio afectada según lo señala el Comunicado número 100 de fecha 22 de marzo de dos mil veintitrés.

La institución educativa en su respuesta primigenia, remitió diversa información con la que dio por concluido el derecho de acceso a la información, sin embargo, inconforme el solicitante presentó los señalados recursos de revisión.

En la sustanciación del procedimiento, el Sujeto Obligado determinó modificar su respuesta primigenia, fundando y motivando el motivo por el cual el Plan de desarrollo institucional contempla una vigencia del 2025 al 2033.

Y en el recurso 226 comprobó mediante la búsqueda exhaustiva y su respectiva acta de inexistencia, que en la fecha señalada y en el comunicado número 100 no se emitió información donde la Universidad Autónoma de Aguascalientes fue afectada.

Por lo cual, se propone a este Órgano Colegiado sobreseer el presente recurso de revisión al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información del solicitante.

En los Recursos de Revisión números: 208 y 211 del año dos mil veinticuatro Recursos que derivan de las solicitudes en las que se requiere a la Universidad Autónoma lo siguiente:

Nombramientos de 1973 a la fecha de instituciones externas que hagan evaluaciones académicas.

Designaciones de 1973 a la fecha de despachos privados que practique auditorías contables y financieras.

La Universidad, en su respuesta primigenia señala que no tiene dentro de sus funciones la de realizar dichos nombramientos y designaciones, ni tiene la facultad de generar la información en la forma solicitada, motivo por el cual se interponen los recursos de revisión.

Así entonces después de realizar un estudio de la normatividad aplicable y en particular de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, se concluye que si tiene la facultad de realizar los nombramientos y designaciones solicitadas.

En ese sentido se propone a este Pleno revocar la respuesta del Sujeto Obligado, a fin de que realice una búsqueda exhaustiva de la información en sus áreas competentes y haga la entrega de la documentación solicitada a través del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, medio señalado para oír y recibir notificaciones.

En los Recursos de Revisión números: 217 y 223 del año dos mil veinticuatro Recursos que derivan de las solicitudes en las que se requiere a la Universidad Autónoma lo siguiente:

La oferta educativa de 1973 al 2024



Información respecto la reestructura que se realizó en esa Institución, denuncias presentadas ante las autoridades correspondientes donde la Universidad se vio afectada, nombres y contratos realizados a despachos financieros, contables, fiscales y legales.

En el recurso 217 la Institución educativa puso a disposición la información solicitada.

Al realizar el análisis y estudio de la legislación aplicable al caso concreto, se concluye que el Sujeto Obligado se debe de estar a lo señalado por la ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, proponiendo a este Pleno, que la Universidad Autónoma MODIFIQUE su respuesta primigenia y Ordenarle la entrega de la información solicitada de los años 2024 al 2017 en la modalidad elegida por el solicitante y por lo que respecta a los demás años solicitados, se ponga a disposición la información para su consulta directa sin la necesitada de tener que justificar su identidad.

Por lo que respecta al recurso de revisión 223, después del estudio de lo que finalmente fue entregado de forma efectiva al solicitante, se puede determinar que el recurso fue originado por aquella información que la Universidad determino clasificar como reservada.

En ese sentido, al realizar un análisis de la información remitida y de la clasificación de la información esta ponencia a mi cargo determinó que el documento solicitado no forma parte de las actuaciones, diligencias o constancias propias del procedimiento de clasificación, pues no basta con la sola mención sino su acreditación ante este Órgano Garante.

Por lo cual, esta Ponencia a mi cargo propone a este Órgano Colegido REVOCAR la respuesta otorgada y ORDENAR a la Universidad de correcta y puntual respuesta a la solicitud, entregando la información y documentación solicitada.

En el Recurso de revisión 205 del año 2024

Interpuesto en contra del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.

Al que se le solicitan la conformación actual de la mesa directiva.

El sujeto Obligado no contesta en el término señalado por la Ley. Inconforme el solicitante interpone el presente recurso.

En el Procedimiento de sustanciación del presente recurso, el Sindicato da puntual respuesta y entrega la información solicitada.

En ese sentido, conforme a lo expuesto, se propone a este Órgano Garante, sobreseer el presente recurso de revisión al quedar debidamente garantizado el derecho de acceso a la información.

En Recurso de Revisión número: 238 del año 2024

Interpuesto en contra del Sujeto Obligado: Partido Verde Ecologista de México. Sujeto al que le requieren información de la última asamblea celebrada.

El sujeto obligado no contesto la solicitud; Inconforme con la falta de respuesta, el solicitante interpuso el presente medio de impugnación.

Derivado de este recurso, ninguna de las partes rindió alegatos y manifestaciones al respecto.

En consideración a lo anterior, se propone al Pleno ORDENAR al Partido Verde dar contestación a la solicitud en un término de cinco días y en el caso de no cumplir se le impondrá una medida de apremio. Además, se le apercibe para que en solicitudes posteriores habilite todos los medios y esfuerzos necesarios para que cumpla con el plazo establecido por la Ley local de Transparencia.

Por último, en el recurso de revisión 310/2024 interpuesto en contra del Municipio de Aguascalientes, antes de entrar al estudio del fondo del asunto, se proponen desechar al no haberse desahogado la prevención realizada por este órgano garante en el plazo que se le concedió para tal efecto.

En ese sentido, en base a tales consideraciones de hecho y de derecho se propone a este Pleno desechar el recurso de revisión número 310 del año 2024 al actualizarse una causa de improcedencia para entrar al estudio de fondo del presente asunto.

Compañeros, estas son las resoluciones a los recursos de revisión que recayeron en esta ponencia a mi cargo. Es cuánto. Gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionada, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias, no habiendo intervenciones a continuación procedemos a la votación por los integrantes del Pleno, de este punto **NÚMERO DIEZ** del orden del día. Adelante Secretario.



LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO ONCE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán, adelante Comisionado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Buenos días, con el permiso del pleno, se someten a su consideración los siguientes proyectos de recursos de revisión, que recayeron en la ponencia a mi cargo.

El recurso de revisión número 0057/2024, interpuesto en contra del sujeto obligado Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Aguascalientes, en donde se le solicito en versión digital o electrónica los documentos generados y actualizados del acuerdo por el cual se aprueba el calendario y herramienta diagnóstica, para el levantamiento del diagnóstico que deben de elaborar los sujetos obligados para garantizar las condiciones de accesibilidad, del acuerdo del numeral sexto, séptimo transitorio de los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales.

El recurrente se inconforma, porque la entrega de información no corresponde a lo solicitado, al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos, el sujeto obligado declara que no se ha realizado el procedimiento solicitado por tal motivo no se anexo a la respuesta original.

Esta ponencia propone, revocar la contestación del sujeto obligado y ordenarle que realice una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, conforme a los términos establecidos por el artículo 138 la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de respaldar la inexistencia declarada. Con fundamento en el artículo 151 fracción III, de la Ley General, a fin de garantizar el derecho de acceso a la información a la parte recurrente.

El recurso de revisión registrado bajo el número de expediente 0108/2024.

interpuesto en contra del Sujeto Obligado Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, en donde se le solicitó que se informara, el número de denuncias por personas desaparecidas o no localizadas, el número de denuncias presentadas cuantas personas siguen en calidad de desaparecidas, cuantas han sido localizadas y número de alertas Amber que hayan sido emitidas, precisando cuantas de estas siguen vigentes y cuantas han sido concluidas, durante el periodo del primero de enero del dos mil diez a la fecha de presentación a la solicitud.

El recurrente se inconformó, ante la entrega de información incompleta por parte del sujeto obligado, al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos, el sujeto obligado opta por modificar su respuesta primigenia, contestando cada una de las preguntas solicitadas.

Por lo tanto, esta ponencia propone decretar el sobreseimiento del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo el artículo 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

El recurso de revisión número 0177/2024, interpuesto en contra del sujeto obligado Universidad Autónoma de Aguascalientes, donde se le solicitó, que informe si adquiere y administra vales de gasolina para dar a su personal o para servicio de algunas de sus áreas.

El recurrente se inconforma, con la respuesta otorgada por el sujeto obligado, ya que no corresponde a lo solicitado, al momento de rendir sus manifestaciones y alegatos el sujeto obligado modifica su respuesta inicial, dando contestación a lo solicitado por la parte recurrente.

Por lo antes mencionado esta ponencia propone decretar el sobreseimiento, en base a lo dispuesto por el artículo el artículo 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información.

El recurso de revisión registrado bajo el número 192/2024, en contra del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el recurrente se inconformó por la falta de trámite y respuesta a la solicitud de información por parte del sujeto obligado.

Al rendir sus manifestaciones y alegatos el sujeto obligado, pretendió dar contestación a la solicitud de información, contestación que no correspondía a lo solicitado, por lo que, a fin de garantizar debidamente el derecho de acceso a la información, esta ponencia propone ordenarle al sujeto obligado, de contestación a lo solicitado.

El recurso de revisión número 0033/2024 interpuesto en contra del sujeto obligado Instituto Cultural de Aguascalientes, se resolvió en la sesión ordinaria del pleno, en fecha ocho de mayo del año en curso, en donde se le ordeno al sujeto obligado modificar su respuesta primigenia, en los términos descritos en el considerando sexto de la resolución en fecha antes mencionada, por lo que en fecha veintiocho



de mayo del dos mil veinticuatro el sujeto obligado pretendido dar cumplimiento a lo ordenado y una vez que se analizó la respuesta proporcionada por el sujeto obligado se pudo observar que el sujeto obligado no dio cumplimiento a lo ordenado, por lo que se exhorta al Director General en su calidad de Superior Jerárquico del Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Cultural del Estado, para que en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de que le sea notificado el presente acuerdo, dé el debido cumplimiento a la resolución dictada en el presente recurso de revisión.

Por último, la denuncia por obligaciones marcada con el número de expediente 011/2024 en contra del sujeto obligado Municipio de Aguascalientes, interpuesta la falta de actualización del formato de estructura orgánica, el cual corresponde al artículo 55 fracción II, correspondiente al tercer trimestre del año 2023, esta ponencia se dio a la tarea de ingresar al portal de obligaciones que se encuentra publicado en página de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consecuencia se pudo observar que se encuentra debidamente publicado el formato motivo de la denuncia por incumplimiento, por lo que esta ponencia propone declarar INFUNDADA la denuncia.

Estos serían los asuntos que esta ponencia resolvió y que dan parte a este pleno para su aprobación.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionado, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Entonces procedemos a la votación de este **PUNTO ONCE** del orden del día.
Adelante Secretario.



LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Doy cuenta y certifico que el punto fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO DOCE** del orden del día y este se refiere a Asuntos Generales, por lo que les pregunto a los integrantes de este Pleno ¿si tienen algún asunto general a tratar?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Sin asuntos a tratar.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Sin asuntos a tratar.

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

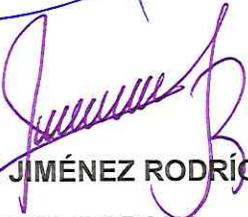
Por lo que continuamos con el punto **NÚMERO TRECE**, que se refiere a la citación a los integrantes de este Pleno a la siguiente sesión ordinaria, que se estará realizando el día doce de Agosto del presente año en esta sala de Plenos del Instituto.



y por último respecto al **PUNTO NÚMERO CATORCE** se refiere a la clausura de la sesión, por lo que, siendo las 12 horas con 10 minutos del día 24 de julio del 2024, se declaran cerrados los trabajos de la **DECIMA CUARTA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, agradeciendo la presencia de mis compañeros comisionados de los consejeros, al secretario ejecutivo y a quienes hacen posible la transmisión de la presente sesión, al Secretario Ejecutivo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todas y a todos.



LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE



LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO



LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRÍQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



